Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- -DEGUA

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

Coronel
SALOMON BELLO REYES
Comandante Departamento de Policía Guajira
Calle 15 con carrera 7, esquina
Riohacha D.E.T. y C. – La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 27-7-20035-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/07/2026**	**Hasta**	**25/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-047492-DEGUA del 26/05/2026, el señor subteniente FERLEY LEITON CHITO, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Guajira, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor jefe Grupo Incorporación Guajira o quien haga sus veces.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2026 al 26/06/2025 – mediante comunicado oficial No. GS-2026-057204-DEGUA de 26/06/2026.
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/06/2026 al 26/07/2025 – mediante comunicado oficial No. GS-2026-066572-DEGUA de 26/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-7-20035-26**

3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Siempre ha estado presta a cualquier requerimiento o solicitud que se necesite de acuerdo a sus funciones
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	La contratista cumple de manera puntual con las obligaciones referentes al contrato.
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Mediante formato 1DT-FR-0016, el contratista firma la constancia de confidencialidad de la seguridad de la información.
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, la CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Al verificar el desarrollo de su trabajo, no se observa que el profesional este siendo coaccionado para emitir conceptos diferente a los que estipula la ley de acuerdo a sus funciones según al protocolo de Selección e Incorporación del Talento Humano para la Policía Nacional.
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El profesional presento una referencia de cuenta activa donde se realiza el pago de su sueldo.
9.	Restituir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA y/o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
10.	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA** para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará	SI	EL profesional cumple a cabalidad con el cuidado de los elementos asignados para desempeñar sus funciones dentro de cada oficina

24. Tendrá la responsabilidad de diligenciar en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, todo con el fin de mejorar la adherencia del registro de las atenciones en salud dentro de la historia clínica y la prestación de servicios a nuestros usuarios, establecido mediante oficio No. S-2020-048692DISAN-APRES-GUCLI - 29,25.	SI	El contratista manifiesta estar de acuerdo en cumplir las tareas asignadas/
25. La CONTRATISTA deberá manifestar por escrito, si de manera libre y voluntaria, está de acuerdo en realizar todas las actividades competentes en las capacitaciones, con el objetivo de actualizar y fortalecerse en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos, para ser aplicados en el Modelo de Atención Integral en Salud por medio de actividades de promoción, prevención, mantenimiento y paliación de la enfermedad que sean oportunas, eficientes y con calidad, para conseguir resultados en el mejoramiento en la prestación de servicios de salud ofertados a los usuarios del SSPN, capacitaciones que serán brindadas por la Escuela de Excelencia Corporativa (según oferta y disponibilidad) SIN QUE CON ELLO SE CREE UN VINCULO LABORAL con la Policía nacional, Dirección de Sanidad y/o Unidad de Prestadora de Salud Guajira, ni tampoco se subvierta el condicionamiento de continuación del contrato al realizar dicha capacitación.	SI	El contratista manifiesta estar de acuerdo en cumplir las tareas asignadas
26. La CONTRATISTA se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena *de incurrir en responsabilidad disciplinaria*, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	El contratista manifiesta estar de acuerdo en cumplir las tareas asignadas
27. Cuando se requiera, la CONTRATISTA prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA, tal y como se establece en la Cláusula 8) de este contrato que señala: "donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requieran", por lo que se le reconocerá y pagará *pasajes y gastos de viaje*	SI	El contratista esta presto apoyar u ejercer sus funciones por fuera de las instalaciones cuando sea requerido
28. Presentar el paquete de exámenes pre ocupacionales con fecha máxima una semana antes de comenzar el contrato	SI	El contratista cumplió con lo solicitado en el presente contrato
29. Obligaciones de la contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: a. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional b. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado c. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	Conoce la normatividad vigente referente a la seguridad y salud en el trabajo; en la vigencia del presente informa de supervisión no se presentaron reportes de incapacidad médica.

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Intendente **CARLOS JIOVAN PASTAS ACOSTA**
Jefe Grupo Incorporación Guajira
Supervisor Contrato 27-7-20035-26
dinco.uigua@policia.gov.co
No. Celular: 3232757019

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Ríohacha D.E.T. y C., 26 de Agosto de 2026.
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	27-7-20035-26
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
NIT del contratista:	1.006.614.427
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 47.740.536,00)
Plazo de ejecución:	31/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación de servicios profesionales como médico general, se realizarán principalmente en las instalaciones del Grupo de Incorporación Guajira, ubicada en la calle 15 con carrera 7 de la ciudad de Riohacha, salvo cuando por necesidades del servicio del Grupo de Incorporación Guajira, caso fortuito y/o fuerza mayor lo requieran, en el Departamento de La Guajira.

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

			Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue el jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud Guajira a la **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. **2.** Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. **3.** La **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA), el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, y/o el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional **4.** Cumplir con el objeto contractual. **5.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA** o quien haga sus veces, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar, si lo requiere. **6.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, a la **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8.** Restituir al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA y/o UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9.** Aplicar lo establecido en el decreto 094/98, para la toma de decisiones en el proceso de selección ajustados al protocolo. **10.** Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la institución. **11.** Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo. **12.** La **CONTRATISTA** se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13.** Cumplir con las exigencias legales, éticas y las que para tal fin establezca el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA – GRUPO DE INCORPORACIÓN GUAJIRA**, para el adecuado manejo de las mismas **14.** Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran. **15.** Ejercer su profesión con moral y ética **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **17.** Tratar con respeto imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, con Servando la moral y las buenas costumbres. **18.** Fomentar la cultura del autocontrol. **19.** Apoyar la Unidad Prestadora de Salud Guajira si por necesidades del servicio llegare a ser necesario.

GS-2026-076258-DEGUA

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

Señores
Departamento de Policía Guajira
Riohacha D.E.T. y C.

Respetados señores

Yo, **JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.148.919 de Riohacha, para los efectos previstos en la ley 1607 del 2012 y el decreto reglamentario 0099 del 2013 del ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad del juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría como; empleado, según el artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrolladas en la **Unidad Prestadora de Salud Guajira**, además mi condición es de **NO DECLARANTE** del impuesto sobre la renta.

Cordialmente,

Javier Rodriguez M

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Médico General
Teléfono de contacto 3166928789

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

GS-2026-076258-DEGUA

CUENTA DE COBRO No. 003

Ríohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

DEBE A:

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.614.427 expedida en Riohacha, la suma de $ 6.630.630,00 por concepto de las actividades desempeñadas durante el período comprendido entre 26/07/2026 al 25/08/2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 27-7-20035-26 del 22/05/2026, celebrado entre la NACION-POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN GUAJIRA..

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 530414796 de Banco de Bogotá registrada a mi nombre.

Atentamente,

Javier Rodriguez M

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Teléfono de contacto 3166928789
Pago Aportes EPS, ARP y numero de planilla
Correo electrónico: rome2442@outlook.com

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

GS-2026-076258-DEGUA

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA
Policía Nacional
Riohacha D.E.T. y C.

Respetados señores;

Yo, JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA en calidad de contratista identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.614.427 de Riohacha, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 27-7-20035-26 del 22/05/2026 con la Dirección de Sanidad Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 6029104239
HONORARIOS MENSUALES	$ 6.630.630,00	
BASE COTIZACION 40%	$ 2.652.252,00	
APORTE SALUD 12,5%	$ 331.531,50	$ 331.531,50
APORTE PENSION 16%	$ 424.360,32	$ 424.360,32
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,.

Javier Rodriguez M

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Teléfono 3166928789
Pago Aportes EPS, ARP y numero de planilla

INFORME DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES, Y RESULTADOS DEL CONTRATISTA

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
Cédula de ciudadanía No. 1.006.614.427
CONTRATO No. 27-7-20035-26 del 22/05/2026
Correspondiente al periodo 26/07/2026 hasta el 25/08/2026
Riohacha D.E.T. y C.

Riohacha D.E.T. y C., 26 de agosto de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL
Valoración de 08 horas diarias, atendiendo a doce (12) jóvenes de las diferentes convocatorias por jornada, durante los días lunes a viernes.

Atentamente,

Javier Rodriguez M

JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
C.C. 1.006.614.427 expedida en Riohacha
Médico General

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

GS-2026-076258-DEGUA

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 593511764

serviciopse@achcolombia.com.co 9:08 a.m.
Para Tu usuario

¡Hola, Javier Rodríguez !

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: $ 756.000,00
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales
Fecha de la transacción: 25/08/2026
CUS: 593511764
Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitar información personal.

Para mayor información comunícate con nosotros:
En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5
Contáctanos: https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda

Un servicio de ach
ACH Colombia Oficial | @ACHColombia | ACHColombiaOficial | ACH Colombia Oficial

Responder

Correo | Calendario | Aplicaciones

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Bogotá

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1006614427
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CLL 7 (1 5K	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6029104239	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	593511764

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 424.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 424.400	$ 0	$ 424.400
SUBTOTALES:										$ 424.400	$ 0	$ 424.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 331.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 331.800	$ 0	$ 0	$ 331.800
SUBTOTALES:													$ 331.800	$ 0	$ 0	$ 331.800

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD								ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
																									ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1006614427	RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER ALEJANDRO	INDEPEND		$ 2.652.252			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.652.252	$ 424.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 424.400	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.652.252	$ 331.800	$ 0	$ 331.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 756.000

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

Banco de Bogotá

Nit 890.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.006.614.427 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuenta Joven No. 530414796, abierta/o desde el 14/1/2014.

Se expide en Bogotá el día 26 del mes de Agosto del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas

GS-2026-076258-DEGUA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHkpabon KASANDRA NAYIBE PABON GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-019 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-25-11:18 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6126 de fecha 2026-05-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10226	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	16-01-02-019 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAJIRA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	47.740.536,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	47.740.536,00	**Saldo x Obligar:** 47.740.536,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1006614427	**Razón Social:**	JAVIER ALEJANDRO RODRIGUEZ MENDOZA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	530414796	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79168561	**Nombre:**	CORONEL SALOMON BELLO REYES	**Cargo:**	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	**Número:**	27-7-20035-26 DEL 22-05-2026	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2026-05-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
R19 VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	SSF		47.740.536,00	0,00		
					Total:	47.740.536,00	0,00	47.740.536,00	47.740.536,00

Objeto:	MEG8/MEDICO GENERAL/8//PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO GENERAL DE LA UNIDAD BÁSICA DE INCORPORACIÓN COMANDO RIOHACHA, CPAA 055 DEL 2026, INICIA 26-05-2026 TERMINACIÓN 31-12-2026

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O19	DISAN AREA DE SANIDAD GUAJIRA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-25	47.740.536,00	47.740.536,00	NINGUNO

APA12. KASANDRA NAYIBE PABON GOMEZ

PRESUPUESTO UPRES GUAJIRA

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

carlos.pastas carlos.pastas carlos.pastas